



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Julio Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y el escrito electrónico que antecede, suscrito por la parte demandante y según lo informa la Secretaría, dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTO seguido por GLORIA ESPERANZA RICO JACOME contra BAYDER ARCINIEGAS MEJIA, se le hace saber a la memorialista que en la actualidad no existe título pendiente de pago, por lo tanto no existe alguno por autorizar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. EJECUTIVO DE ALIMENTO Nº 2015-00150
LIRM

Firmado Por:

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO DE CIRCUITO
FAMILIA 002 ORAL VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b203b5f1b48ecbd2306fb0dcf5bd463389ccdfb9e1f336879689213e22664e**
Documento generado en 09/07/2021 04:22:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>